



# TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Cerca de ti



## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO 2024-2027

En la localidad de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, siendo las diez horas con veinte minutos del día 25 de octubre del año dos mil veinticuatro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 51, 53 y 98 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; se encuentran reunidos en la Sala de Cabildos, los integrantes del Ayuntamiento Municipal, en atención a la convocatoria remitida más de 24 horas de anticipación, en fecha 24 de octubre de dos mil veinticuatro, con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero., para el ejercicio fiscal 2025.
4. Análisis y aprobación en su caso, de la convocatoria para elegir el titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

#### 1. Pase de lista.

Para dar inicio formal a la presente sesión, es necesario proceder al pase de lista correspondiente, lo cual permitirá, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, verificar si existe el quórum legal requerido para que el Cabildo pueda sesionar válidamente, en ese tenor, el Ing. Julio Alberto Galarza Castro, solicita a la Lic. Eulalia Araceli Romero Romero, Secretaria General del Ayuntamiento, que proceda a realizar el pase de lista de los integrantes del Honorable Cabildo Municipal.

La Secretaria General realiza el pase de lista, dejando constancia de la presencia de las siguientes personas: C. Julio Alberto Galarza Castro, Presidente Municipal Constitucional; C. Elena Rojas González, la Síndica Procuradora Municipal; C. Alejandro Elihú López Ávila, Regidor de Salud y Grupos Vulnerables; C. Guadalupe Vázquez Nájera, Regidora de



# TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Cerca de ti



## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Desarrollo Social y Servicios Públicos: C. Juan Raúl Marquina García, Regidor de Obras Públicas y Gobernación; C. Marta Domínguez González, Regidora de Equidad de Género y Asuntos Indígenas; C. Rafael Dámaso Mendoza Regidor de Derechos Humanos y Artesanías; C. Cirila Celestino Martínez, Regidora de Educación y Ecología; C. Edwin Dinlert Almazán Aponte, Regidor de Juventud y Desarrollo Rural y C. Evangelina Torres de la Cruz, Regidora de Cultura y Turismo.

Declaración de quórum legal y apertura de la sesión.

Concluido el pase de lista, y verificándose que se encuentran presentes todos los ediles, que integran el Cabildo, se certifica que se cuenta con el quórum legal necesario para sesionar de manera válida. En virtud de lo anterior, se procede a declarar formalmente constituido el quórum y se declara abierta la presente sesión del Honorable Cabildo.

### 2. Aprobación del orden del día.

A continuación, la Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al contenido del orden del día propuesto para esta sesión, el cual es sometido a la aprobación del pleno ayuntamiento, a solicitud del Presidente Municipal, y una vez realizado el conteo, se da cuenta que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad por todos los presentes, por lo que es procedente continuar con la sesión.

### 3.- Análisis y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero., para el ejercicio fiscal 2025.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal, expone a los presentes que, con fundamento en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 fracciones VII y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 61 párrafo primero fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y 79 último párrafo de la Ley Número 454 del Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y 4 de la Ley Número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero, es facultad y obligación del Ayuntamiento en materia de Hacienda, formular y remitir al Congreso del Estado, a más tardar el 30 de octubre, el Presupuesto Anual de Ingresos, para expedir en su caso, la Ley de Ingresos correspondiente al siguiente ejercicio Fiscal, junto con la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del año siguiente.



# TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Cerca de ti



## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Por lo anterior, se presenta en este acto, para su análisis y aprobación en su caso, lo siguiente:

a) **Iniciativa de Ley de Ingresos.** La iniciativa que en este acto se presenta para su consideración, establece las cuotas, tasas o tarifas de aquellas fuentes de ingresos establecidas que percibirá el municipio en el ejercicio fiscal 2025 y ha sido formulada en atención a lo dispuesto en los artículos 3, 4 y demás relativos de la Ley 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero, en relación a lo dispuesto en los artículos 48 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas los Municipios;

Entre los principales cambios que contempla la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025, en relación a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, destacan los siguientes:

- Un incremento general del 3% en las tarifas, aunque la proyección de inflación al cierre del 2024, según el Banco de México, es del 4.99%.
- Se incorporan multas aplicables al servicio de agua potable y drenaje.
- En el apartado de Productos, se añaden los conceptos relacionados con los servicios de comedor comunitario.
- A pesar de la restricción del Gobierno del Estado para la expedición de licencias de conducir, se incluyen los derechos por su expedición, con el objetivo de no excluir la posibilidad de obtener ingresos por este concepto.

b) **Presupuesto de Ingresos.** El monto estimado de los ingresos para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, para el ejercicio fiscal 2025, es de \$167,832,849.00 (Ciento sesenta y siete millones, ochocientos treinta y dos mil, ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Además del Presupuesto conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos, se presenta el Calendario de Ingresos base mensual, la proyección de las Finanzas Públicas al año 2026, los Resultados de las Finanzas Públicas 2024 - 2025, la Información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y la Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.



# TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Cerca de ti



## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Cabe hacer mención que no se presupuesta recaudación por concepto de derechos por servicios de tránsito en cuanto a las licencias de conducir, fijando solo una cantidad simbólica, dando opción a realizar la ampliación presupuestal en caso de que sea favorable el mecanismo de colaboración con el Gobierno del Estado para la expedición de licencias.

c) **Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción.**- Además de los preceptos legales ya citados y conforme al Capítulo VI "De las Tablas de Valores Catastrales" de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, se presenta para su consideración y en su caso aprobación, las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, que servirán de base al H. Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2025.

Cabe hacer mención que la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción es el instrumento técnico - jurídico que se utiliza para la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal y por ende la base para el cobro del impuesto predial.

Es importante mencionar que las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que se presentan, cuentan ya con la validación por parte de la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero.

La Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 tiene como objetivo principal garantizar que el Municipio disponga de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales, prestando servicios públicos de calidad y fomentando el desarrollo económico y social de la comunidad. Por lo tanto, se estima que esta propuesta está debidamente fundamentada en las disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V, 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos, el Presupuesto de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025, es sometida a la consideración de los integrantes de este H. Cabildo y es aprobada por unanimidad.



# TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Cerca de ti



## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

Por lo tanto, el presidente municipal, instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento, para tomar las medidas administrativas conducentes, a fin de que este ayuntamiento se encuentre en aptitud de remitir al Congreso del Estado para la discusión y aprobación, en su caso, de la Iniciativa de Ley en este acto aprobada, en términos de lo dispuesto en la legislación Federal y Estatal antes referida, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

4.-Análisis y aprobación en su caso, de la convocatoria para elegir el titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Gro.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal, Ing. Julio Alberto Galarza Castro, informa a los presentes que es necesario proceder al nombramiento del Titular del Órgano de Control Interno (OIC) del municipio de Tepecoacuilco de Trujano para el periodo 2024-2027. Este nombramiento es fundamental para garantizar la correcta supervisión y control de la gestión pública, así como para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en las acciones del gobierno municipal.

El Órgano de Control Interno es un ente que tiene como objetivo principal vigilar el cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos en el ámbito administrativo y financiero, así como prevenir y detectar irregularidades en la gestión de recursos públicos. Esto es conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y a las directrices emitidas por la Auditoría Superior del Estado.

La designación del Titular del OIC se realizará en cumplimiento a lo señalado en los artículos 61 fracción XXIV, 241-F, 241-H de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que señalan la facultad y obligación del Cabildo Municipal, para designar por mayoría al Titular del Órgano de Control Interno, quien deberá rendir la protesta constitucional de su encargo ante este pleno, previo al inicio de sus funciones y durará en el encargo 3 años, con derecho a ratificación hasta por un periodo más, en términos de los artículos referidos.

A efecto de dar inicio al proceso de designación antes referido, en este acto, se somete a la consideración de este honorable Cabildo, para su aprobación y en su caso, publicación, la Convocatoria Pública Abierta para elegir al Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el periodo 2024-2027; la



# TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Cerca de ti



## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional

convocatoria que en este acto se presenta y que deberá obrar en su versión íntegra anexa a la presente acta, fue elaborada garantizando que el proceso se realice de manera abierta y con el pleno respeto a las disposiciones legales aplicables.

Por lo anterior, la Convocatoria Pública Abierta para elegir al Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el periodo 2024-2027, es sometida a la aprobación del Cabildo Municipal; y resulta aprobada por Unanimidad; por lo tanto, el Presidente Municipal, instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento, para tomar las medidas administrativas conducentes, a fin de que en términos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se lleve a cabo la publicación Convocatoria Pública Abierta para elegir al Titular del Órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

### 5.- Asuntos Generales:

En uso de la voz el Presidente Municipal C. Julio Alberto Galarza Castro manifiesta que: Se están girando a las diferentes áreas del Ayuntamiento los oficios correspondientes por parte del área de Planeación, a fin de contar en tiempo y forma con los planes de trabajo de cada una de las direcciones, los cuales serán parte fundamental del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector del municipio de Tepecoacuilco de Trujano.

Continua con el uso de la voz el Presidente Municipal invitando a los Ediles que ante los festejos por fiestas tradicionales de Día de Muertos, se incorporen y participen en las diferentes actividades que se realizarán por parte del Ayuntamiento Municipal, dichas actividades fomentarán la participación de la ciudadanía, así como de las instituciones educativas de Tepecoacuilco, en busca de ser un atractivo turístico, histórico y cultural.

### 6.- Clausura de la Sesión:

Siendo las once horas con treinta y dos minutos de la fecha indicada en el proemio de esta acta, se declara formalmente concluida y clausurada la segunda sesión ordinaria del Cabildo 2024-2027.

Firman la presente acta quienes en ella intervinieron, al calce y al margen respectivamente.



# TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Cerca de ti



## Ayuntamiento Municipal Constitucional

Honorable Cabildo Municipal de Tepeacoacuilco de Trujano, Guerrero.



**C. Julio Alberto Galarza Castro**  
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. 2024 - 2027  
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y GOBERNACIÓN



**C. Juan Raúl Marcina García**  
Regidor de Obras Públicas y Gobernación

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. 2024 - 2027  
REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y ARTESANÍAS

**C. Rafael Pámaso Mendoza**  
Regidor de Derechos Humanos y Artesanías

**C. Edwin Damián Almazán Aponte**  
Regidor de Juventud y Desarrollo Rural



SECRETARIA GENERAL

**C. Eulalia Araceli Romero Romero**  
Secretaria General



**C. Elena Rojas González**  
Sindica Procuradora Municipal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. 2024 - 2027  
REGIDURÍA DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES



**C. Guadalupe Vázquez Nájera**  
Regidora de Desarrollo Social y Servicios Públicos



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. 2024 - 2027  
REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

**C. Marta Domínguez González**  
Regidora de Equidad de Género y Asuntos Indígenas



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. 2024 - 2027  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y ECOLOGÍA

**C. Cirila Celestino Martínez**  
Regidora de Educación y Ecología

**C. Evangelina Torres de la Cruz**  
Regidora de Cultura y Turismo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. 2024 - 2027  
REGIDURÍA DE CULTURA Y TURISMO

Estas firmas corresponden al cuerpo del acta de la segunda sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepeacoacuilco de Trujano 2024-2027.